UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05755-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "PRODUCCIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES NATIVOS DE NOTHOFAGUS EN PATAGONIA SUR" cuyo responsable es el Ing. Pablo PERI;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CINCO ($ 1.408,45);

Que obra el V° B°, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Ing. Pablo PERI, responsable del proyecto "PRODUCCIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES NATIVOS DE NOTHOFAGUS EN PATAGONIA SUR", en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CINCO ($ 1.408,45), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CINCO ($ 1.408,45), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia: Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 –Ciencia y Técnica– Programa: 20 – Investigación - Actividad: 02 – Proyectos de Investigación - Inciso:

3.1.5. Correos y telegráfos..... $1.408,45

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0674 -2007.-